

REF 26495
REPUBLICA DE CHILE

POLICÍA DE ANTOFAGASTA

SECCION DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Juan Jeretich Raw.

Excluido el
28-IX-1943

BR

(a)

[Signature]
[Signature]

Convenio Internacional de Policia de Buenos Aires

20 OCTUBRE DE 1905

(BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO)

Art. 10 - Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de Identificación, sus antecedentes y su "individual dactiloscópica" que no solo evite injustos vejámenes, sino que sea elemento de información personal, útil en cuquiera circunstancia.

Nº 20368

Antofagasta, 19 de Diciembre de 1921.

FILIACION DE

Juan Justo Gam

Hijo de *Esteban* ✓
 y de *Barba* ✓
 Nación ~~*Jugos*~~ *Argentino* Provincia *Benicosa* ✓
 Departamento _____ Pueblo *Lanús* ✓
 Nació el *10 de Noviembre de 1902* ✓
(14 de noviembre de 1901) # ✓
 Estado civil *Soltero* Casado *Blanca Hernandez Merino* ✓
 Profesión *Jornalero* ✓ Lee *Si* y escribe *Si* ✓
 Vino al país *el año 1909* ✓
 Servicios militares _____
 Costumbres y hábitos _____
 Especialidad en su acción criminal _____
 Individual Dactiloscópica { Serie *52225*
 Sección *1077*
 Relaciones ~~*Carlos Gam*~~ *Roberto Smith* fact. en *Argem.* +
Carlos Lizaso Aguirre Emplead. 14 de Febrero 309
Andrés Negro A. Fuente, *Choper*, Orchard 15.

DOMICILIOS

(Eduardo Orchard 8) Bolívar 1º en Miraflores

OBSERVACIONES

Dr. Agustín (Certificado de subsumiento del 12/10/21.
de 21-VII-1931.-

Juan Jacobo B. (Certificado de subsumiento del 25/10/21.
del 3-VIII-1931)

55 por ciento de

Juan Jacobo B. Inscrip. 2 871/2

ve# 3 = Libro de Inscripción del Ejecuto
Argentino de 1911; atorg. por el C.C. & Autof. 216/1923.

Autof. 15 de Julio de 1931.

Nuevo formato y P.P. completos - 15-VII-1931

Agost 10 de 1931 - C.C. p. conductores de
vehículos - Se archiva, certificadas del 12/7
20 juzgado, de subsumiento de las causas ...
Nuevo formato - 10-VIII-1931

Observaciones antropométricas

Talla: ... mtr. 1. 1.76
Encorvad: ...
Brazada: ... mtr. 1 ...
Busto: ... mtr. 0 ...

Long. ... ctm. ...
Anch. ... * ...
Bi-sig. ... * ...
Long. ...
Abch. ...

Pié inq. ... ctm. ...
Dodo medio ... * ...
Codo ... * ...

Caracteres cromáticos

N. de clase ...
Aréola ...
Color del iris ...
Partic. ...
Barba ...
Cabellos rubio rojizo
Pig. lil. ind.
Sue. ...

Caracteres descriptivos Analizados de perfil; contorno general:

Arco: no | Base: ... | Bord. oej. ... | post. ... | abert. ...
Incl. ... | Dors. ... | Lób. cont. ... | mod. ... | dim. ...
Alt. ... | Base: ... | Antil. ... | perf. ... | form. ... | dim. ...
Anch. ... | Alt. elev. ... | PE. inf. ... | sup. ... | form. ... | sep. ...
Part. ... | Partic. ...

Caracteres descriptivos analizados de frente; contorno general:

Tabell. ... | Abert. ... | Dimensión ... | Ocuillos ...
Barba ... | Forma super. ... | Part. ... | Hombros ...
Bigot. ... | Globo ... | Frente ... | Cintura ...
Esp. inter. ... | Interciliar ... | V. ...
Color ... | Anomalias ... | Ang. ... | Diversos ...
Volumen ... | Naso lab. ...



7:2

Consulado
de la
República Argentina.



Muro Sarcinians



Certificado de Matrícula.

El infrascrito certifica que:

Don Juan Yuretich Ban
residente en Antofagasta provincia
de Antofagasta departamento de
Antofagasta, donde ejerce la profesion
de Chofer, cuya filiacion se
expresa al margen, queda inscripto como
ciudadano Argentino bajo el número Siete
de la matrícula de Argentinos que se lleva en
esta Cancilleria.

FILIACIÓN.

Estado Casado
Color Blanco
Ojos Azules
Nariz Recta
Cabello Castaño
Talla 1.73

Señas particulares: Diccionario
dedo indice derecho

En fé de lo cual, expido el presente
certificado para que le sirva y valga en lo que
fuere de derecho, en Antofagasta
el 10 de Diciembre de 1941

Firma del interesado:

Juan Yuretich Ban



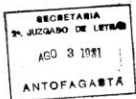
Muro Sarcinians
Cónsul.

No. de orden 326

53

sumario 20368

SOLICITA CERTIFICADO.



S. J. L. del C.

Juan Yuretic Bar, jornalero, domiciliado en calle Miramar esquina Bolivar a U.S. con todo respeto digo:

Que habiendo sido detenido el 28 de Marzo de 1925 y puesto en libertad incondicional por no haber habido mérito para proceder en mi contra, segun consta en el sumario N° 565, seguido en el Juzgado de U.S. contra Manuel Vera y otros y necesitando un certificado como que es efectivo lo expuesto anteriormente; mego en rogar a U.S. se sirva disponer que el señor Secretario certifique al pie de la presente sobre este hecho.-

Por tanto.

a U.S. ruego acceder a lo solicitado y se me devuelva lo obrado

x Juan Yuretic Bar

Antofagasta, tres de Agosto
de mil novecientos treinta y uno. -
Como se solicita.

Dario Martinez
Jefe de Oficina

Antofagasta, a tres de Agosto
de mil novecientos treinta y uno
secretaria Juan Yuretic

Bar y no firmo por estimarlo innecesario. -
Julio Riquelme

Certifico: que según consta en el proceso N.º 565 seguido contra Manuel Vera Cardenas y otro por robo, con fecha 28 de Marzo de 1925 se puso a disposición del Juzgado a Juan Yuretic Bar y puesto en libertad a fs. 18, por no haber mérito para proceder en su contra. Antofagasta a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Julio Riquelme





Procuración N.º 20368

Pide copia autorizada.

S. J. del C.º

Juan Yuretic Ben, jornalero domiciliado en calle
Miramar esq. Bolivar a U.S. digo:

Que necesitando tener en mi poder copia del
auto de sobreseimiento dictado en el sumario por hurto de
fecha 19 de Diciembre de 1921, ruego a U.S. se sirva disponer
que el señor Secretario me de copia autorizada de el al pie
de la presenta solicitud.

Por tanto.-

Sirvase U. S. asi disponerlo.

Juan Yuretic Ben

Antofagasta

17 de Julio

diecisiete Julio
treinta y uno
Causa se pide para los
juces a que haga lugar.

[Signature]

[Signature]

de dieciocho de Julio
de mil novecientos veinti y uno
notifiqué en Secretaría a Juan Yubetic
el decreto de la vuel
ta y no fué por esti
marlo innecesario.

[Firma manuscrita]

La Copia que se solicita y que se ordena dar por decreto de la vuelta, es del tenor siguiente: "Antofagasta, veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintidos.- Vistos: Se ha instruido de este sumario a virtud del denuncia de fjs. 1, en que se dá cuenta del hurto de una bicicleta a Eleodoro Dalens el día once de Diciembre último, de los baños municipales de esta ciudad.- Por el parte de fjs. 2 se ponen a disposición del Juzgado a Juan Yubetic y a Tomas Colina, por haberse encontrado en poder de éstos algunas piezas de la bicicleta sustraída.- Presentando declaración el espresado Dalens Meruvia, a fjs. 6 vta., espone: que es efectivo lo espuesto en el parte de fjs. 1, y que el hurto de la bicicleta se efectuó en circunstancias que se hallaba en el interior de los baños mencionados y había dejado la bicicleta en referencia, al lado afuera, la que estima en trescientos pesos.- Juan Yubetic Ben, de dieciocho años, de Mendoza, soltero, jornalero, domiciliado en calle Eduardo Orchará N° 8, lee y escribe, a fjs. 7 dice: que no tiene participación alguna en la sustracción de la bicicleta de propiedad de Eleodoro Dalens; que hace como quince días en circunstancias que iba con Tomás Colina, se encontraron con un tal Manuel, quien



//lo que aceptó.- Que la bicicleta estaba algo ma-
la y Dolina se la dió la esponente para arreglar-
la, por cuya razon se encontraron en su poder al-
nas piezas de la bicicleta en referencia, la que estima en dos-
cientos cincuenta pesos.- Tomás Colina Maranjo, de veinte años,
de Iquique, domiciliado en calle Sucre N° 1289, soltero, ma-
nista, nunca procesado a fjs. 8 refiere los hechos como los
relata Juan Yubetic, con la modificación que estima en cien pe-
sos la bicicleta en referencia.- Añada que si en su poder se
encontraron algunas piezas de ella, fué porque Yubetic a medi-
da que las iba arreglando, se las entregaba.- Fué tasada la bi-
cicleta traída al Juzgado en la suma de cien pesos.- Acusando
a los reos Colina y Yubetic, el señor Promotor Fiscal, pide se
les condene como autores del hurto que se pesquisa, a sufrir
la pena de quinientos cuarenta y un días ~~con~~ costas.- Contes-
tando el reo Yubetic la acusación Fiscal, pide se le absuelva
de ella, porque del estudio del proceso, resulta que Colina
fué quien compró el objeto sustraído y el esponente no pasa a
ser sino un testigo ocular de dicha compra y por lo tanto sin
responsabilidad del hurto que se pesquisa.- Contestando el Pro-
curador de Turno por el reo Colina, pide que en definitiva se
le absuelva de toda pena, o en subsidio condenarlo solo a se-
senta y un días, porque su representado compró la bicicleta ig-
norando que fuera malhabida.- Que ambos reos están contestes
en sus declaraciones, siendo esta la mejor prueba para esti-
mar que no ha habido hurto de parte de ninguno de los dos pro-
cesados y la buena conducta anterior de Colina, es una causal
bastante para eximirlo de responsabilidad.- Se recibió la cau-
sa a prueba, rindiéndose la que rola en autos y se citó para

//a aquel en cuyo poder se encontrare la especie hurtada, salvo que la prueba de su buena conducta anterior establezca una presunción en contrario; 2° - que la explicación dada por los reos merece ser atendida dada la prueba de buenos antecedentes que han producido en autos; de conformidad con los artículos 484, 528 y 529 del Código de Procedimiento Penal, se absuelve de la acusación fiscal corriente a fjs. 24 a los reos Tomás Colina y Juan Yuretic.- Anótase y archívese.- A. Rosa.- J. del T. Concha, Sect.- En dos de Diciembre de mil novecientos veintidos notifiqué en Secretaría a Juan Yuretic y firmó.- Juan Yuretic Ban.- A.-I. Garrido B., Oficial Primero".-
ES CONFORME.- Antofagasta, veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y uno.-













REPÚBLICA DE CHILE

Gabinete de Identificación

DE

Imp. La Breveté - Sigs.

SECCIÓN	PULGARES					INDICES					MEDIOS					ANULARES					MEÑIQUES				
Mano izquierda																									
Mano Derecha																									

Número del prontuario.....
Nombre.....
Causa.....
Hijo.....
y de.....
Provincia..... Pueblo.....
Nacido el..... de..... de 1.....
Estado civil.....
Profesión.....
Lee y Escribe.....
Vino al país.....
Estatura..... Comuna..... Subd.....
Sección..... N.º del Registro.....

Juan José Ruiz
Firma
Meuser
Firma del Operador

DATOS CROMATICOS Y MORFOLOGICOS

CUTIS: Blanco, morena, acuminado, mulato, negro.
CABELLO: Rubio, oro rojizo, castaño claro, oscuro, negro; alvicio incipiente, avanzada, completa.
FRENTE: Oblicua, vertical, prominente, conculada, convexo, recta; pequeña, mediana, grande.
CEJAS: Juntas, separadas; altas, medianas, bajas, arqueadas, rectilíneas, sinuosas; oblicuas internas, cortas, largas, medianas, rubias, castañas, negras, blancas; pobladas, ralas, en cupillo.
PARPADOS: Cubiertos, descubiertos, hundidos; abultados, horizontales, oblicuos, internos, externos.

IRIS: Azul amarillo, anaranjado, claro, castaño, oscuro, párpado ventoso, pardo, negro.

NARIZ: Pequeña, mediana, grande; dorso cóncavo, recto, convexo, anguloso, sinuoso, hues levantada horizontal, baja; tabique, descubierta, oculto.

BOCA: Pequeña, mediana, grande; comisuras altas, horizontales, bajas.

LABIOS: Borde labial pequeño, grande; grosor pequeño grande, prominencia labial superior, inferior; altura labial superior pequeña, grande

MENTON: Oblicuo, vertical, prominente.

OREJAS: Pequeñas, medianas, grandes, lobulo libre, adherido, deformado.

Señal particular.....

Observaciones.....

..... de de 192.....